



Mendoza, 06 de septiembre de 2018.

VISTO

El Expte. CUY: 0011033/2018 y la Nota CUY: 0022594/2018, por los cuales la Dirección de Recursos Humanos solicita se justifiquen los ausentes de los días 28 y 31 de mayo de corriente, sin Goce de Haberes por Razones Particulares de la *Prof. Liliana Rosa SENATRA*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia por la cual la Directora de Recursos Humanos solicita que la Prof. SENATRA, habiendo sido informada del exceso de razones particulares tomadas, justifique los ausentes de los días 28 y 31 de mayo de 2018.

Que, en fs. 2 vta., Secretaría Administrativa Económica Financiera, informa que por un error en el procedimiento administrativo del expediente, no se hicieron las actuaciones correspondientes, por lo que se debería realizar el descuento a la docente.

Que, en fs. 3, se adjunta ficha de razones particulares de la Prof. SENATRA.

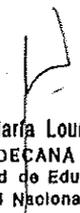
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- Justificar sin goce de haberes las inasistencias de los días 28 y 31 de mayo de 2018 tomados por Razones Particulares, de la *Prof. Liliana Rosa SENATRA* (DNI. 12.162.526 – Leg. N.º 23419) conforme a lo establecido por el Art. 50 Punto II inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena RITICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo